

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA
 SI NO
 LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA GRANJA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
/ 37
Fecha de Aprobación
27 NOV. 2017
ROL S.I.I.
5271-003
EXPEDIENTE N°
14859

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 14859, Folio 59 N° 2594 del 12.10.2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 133 de fecha 24.03.2016
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 10 vigente, de fecha 28.12.2016 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 3455 ON de fecha 10.10.2017 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° no indica de fecha no indica (cuando correspond.)
- H) La solicitud N° *** de fecha *** de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): *****

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para OBRA NUEVA con una superficie edificada total de 5975,33 m² y de 2 pisos de altura, destinado a COMPLEJO DEPORTIVO SAN GREGORIO ubicado en calle/avenida/camino AV. SAN GREGORIO N° 0440 Lote N° CANCHA N°4 manzana *** localidad o loteo POBLACION SAN GREGORIO sector URBANO Zona ZH-3 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ***** (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) *****

Plazos de la autorización especial

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR	[REDACTED]

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
PLAN ARQUITECTOS LTDA.		[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
RODRIGO CÁCERES MOENA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
JOEL CONTRERAS GAETE		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		*****	
A PROPUESTA			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
MARIELA VACCARO ENRIQUEZ		160-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
JORGE SHEJADE ABUSLEME		108	1°

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		DEPORTIVA	DEPORTE	EQUIPAMIENTO MEDIANO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
3. EDIFICADA BAJO TERRENO	1133,34	****	1133,34
3. EDIFICADA SOBRE TERRENO	4841,99	****	4841,99
3. EDIFICADA TOTAL	5975,33	****	5.975,33
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		23.816	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,6	0,2	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.70	0,39
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	***	****	DENSIDAD	600 hab/há	****
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14,00M	14,00M	ADOSAMIENTO	0,4	S. PROYEC. (*)
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3,00M	3,00M
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	S. PROY.	(**)Nota: cuenta con carta de autorizacion notarial por adosamiento		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	120 VEHICULOS + 2 BUSES		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	94 VEH. + 125 BICICLETAS + 2 BUS.	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123	<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	ro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	-------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO		
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Res. N°	10	Fecha	28.12.2016

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	*****	OFICINAS	2
LOCALES COMERCIALES	*****	ESTACIONAMIENTOS	94VEH + 2 BUSES
OTROS (ESPECIFICAR):	1 MULTICANCHA CUBIERTA, 2 MULTICANCHAS EXT. Y PISCINA TEMPERADA CUBIERTA		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

		CLASIFICACIÓN	m2
		B1	5.975,33
		total	5.975,33
PRESUPUESTO		\$ 2.169.863.410	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 32.547.951
DERECHOS MUNICIPALES POR DEMOLICION		(+)	\$ 0
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 32.547.951
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 9.764.385
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° ****	FECHA: ****	(-) \$ 0
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°1693060	FECHA:21.12.2016	(-) \$ 2.700.764
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° **	FECHA:*****	(-) \$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 19.528.771	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2109573	FECHA 15.11.2017
CONVENIO DE PAGO	N°	*****	FECHA *****

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA PROYECTO DE OBRA NUEVA CORRESPONDIENTE A UN EDIFICIO DESTINADO A EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, QUE CONSISTE EN; UN EDIFICIO POLIDEPORTIVO DE 3 PISOS MÁS 1 SUBTERRÁNEO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5.029,89M2, DONDE SE UBICA UNA PISCINA TEMPERADA Y UN GIMNASIO CON GRADERÍAS PARA 466 PERSONAS. POR OTRA PARTE UN EDIFICIO ESTADIO DE 2 PISOS MÁS SUBTERRÁNEO CON UNA SUPERFICIE DE 911,75M2 COMO APOYO A UNA CANCHA DE FUTBOL REGLAMENTARIA, EL QUE CONTEMPLA GRADERÍAS PARA 859 PERSONAS, CAMARINES, OFICINAS, BODEGAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS MÁS UNA CAFETERÍA, TODO ADEMÁS DE CASETAS DE GUARDIAS DE 33,69M2, LA INSTALACIÓN TOTAL DEL CENTRO DEPORTIVO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 5.975,33M2
- 2.- ESTE CERTIFICADO NO AUTORIZA FAENAS O INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A OBRAS PRELIMINARES, TALES COMO; INSTALACION DE FAENAS, GRUAS O EXCAVACIONES, PILAS O SOCIALZADOS. ANTES DE COMENZAR DICHAS FAENAS DEBE SOLICITAR PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL BAJO LA SOLICITUD DE OBRAS PRELIMINARES. ART. 5.1.3, 5.1.4 Y 5.8.3 DE LA OGU.
- 3.- PROYECTO PRESENTA LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:
 - CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS ANDINAS N°5849 DEL 17.08.2017.
 - MECÁNICA DE SUELOS; R&V INGENIEROS, SUSCRITO POR OMAR NUÑEZ ESPER.
 - ESTUDIO DE ASENSORES.
 - ESCRITURA CESIÓN SERVIU A INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE DE FECHA 19.08.2011
 - CONVENIO ENTRE INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA (MANTENCIÓN Y REPARACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO) DE FECHA 28.12.2012
 - DECRETO N°3422 DE FECHA 18.10.2012 QUE RATIFICA SUSCRIPCIÓN CONVENIO ANTERIOR.
 - PERMISO OCUPACIÓN TEMPORAL DE ESPACIO PÚBLICO N°18 DEW FECHA 31.03.2017
 - AUTORIZACIÓN NOTARIAL DE VECINO (JUNTA DE VECINOS LOS ARELLANOS) POR ADOSAMIENTO MAYOR AL 40%, ART. 2.6.2 DE LA OGU.
 - RESOLUCIÓN EXENTA N°4549 DE FECHA 27.12.2013 DE LA SEREMI MBN POR USO GRATUITO A JUNTA DE VECINOS LOS ARELLANOS DE LA PROPIEDAD UBICADA EN EL TABO N°8220.
 - RESOLUCIÓN EXENTA N°52699 DE FECHA 27.09.2017 DE LA SEREMI MINSAL QUE APRUEBA PROYECTO DE PISCINA PÚBLICA.
 - ORD. SM/AGD/N°3922 DE FECHA 10.05.2017 QUE APRUEBA EISTU.
 - SE ADJUNTA AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE EL TABO Y JUAN MEYER CON DESTINO ÁREA VERDE COMUNAL, PARA DAR CABIDA DE LSO ESTACIONAMIENTOS (86) QUE CONTEMPLA EL PROYECTO. AUTORIZACIÓN SUSCRITA POR ALCALDE LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.
- 4.- DEBERA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL ARTICULO 5.2.6. DE LA O.G.U.C. PARA LA OBTENCION DE LA RECEPCION FINAL.
- 5.- ES REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DE LA RECEPCIÓN FINAL, INGRESAR CON ANTERIORIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - SISTEMA DE RED DE INCENDIOS ;INCLUYE RED HÚMEDA + RED SECA, APROBADOS Y VISADOS POR CUERPO DE BOMBEROS RESPECTIVO, SEGÚN EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (RIDAA), D.S. N°50 DEL M.O.P. DE 2002 Y SUS MODIFICACIONES. SEGÚN CORRESPONDA.
 - PLANO DE VÍAS DE EVACUACIÓN, INCLUYENDO ADEMÁS UBICACIÓN, DIMENSIÓN Y TIPO DE SEÑALÉTICA CORRESPONDIENTE APROBADOS Y VISADOS POR PROFESIONAL COMPETENTE Y CUERPO DE BOMBEROS. SEGÚN CORRESPONDA.
 - SE DEBERÁ ACREDITAR LA RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS SOPORTANTES VERTICALES, LOS ELEMENTOS SOPORTANTES HORIZONTALES Y ESTRUCTURA DE TECHUMBRE, INCLUYENDO COSTANERAS Y CIELO FALSOS, PARA EL CASO DE LAS PINTURAS INTUMESCENTES SE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESISTENCIA AL FUEGO MEDIANTE CERTIFICADO IDIEM.

• SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR DE LA OBRA MANTENER EN FORMA PERMANENTE Y DEBIDAMENTE ACTUALIZADO UN LIBRO DE OBRAS CONFORMADO POR HOJAS ORIGINALES Y TRES COPIAS, TODAS CON NUMERACIÓN CORRELATIVA EL QUE SE ENTREGARA A LA D.O.M. PARA LA RECEPCIÓN FINAL.

- LOS PAVIMENTOS DE LAS CIRCULACIONES VEHICULARES Y DE LOS ESTACIONAMIENTOS QUE SE EJECUTEN EN EL INTERIOR DEL PREDIO, DEBERÁN EJECUTARSE DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS OFICIALES, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ART.5.9.6. DE LA O.G.U.C.

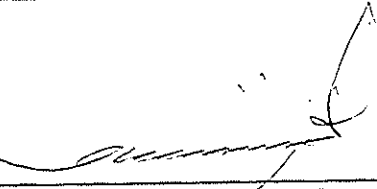
* CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EMITIDO POR EL SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU) O POR EL DEPARTAMENTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

* CERTIFICADO Y PLANIMETRIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS REDES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS CUANDO CORRESPONDA, EMITIDO POR LA RESPECTIVA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO SANITARIO QUE CORRESPONDA.

7.- DEBERA SOLICITAR PREVIAMENTE A LA EJECUCIÓN DE OBRAS, SOLICITUD DE OBRAS PRELIMINARES QUE LE CORRESPONDE AL PROYECTO.

3.- LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO ES DE 23.816M2




DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
CARLOS JIMENEZ FAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)